

N° 001-2023

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 336-2022

El suscrito Secretario Común de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente N° **336-2022**, adelantado en contra de **MICHAEL JOAO ARIAS MURILLO**, se dictó el **Auto N° 4978** del **14 de diciembre de 2022**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N° 336-2022 en contra del señor ARIAS MURILLO MICHAEL JOAO quien funge como bombero de la UAECOB, con el fin de verificar los reportado mediante informe con radicado I-00268-2022019764-UAECOB Id: 134891, del 20 de septiembre, conforme a la parte motiva de esta decisión.(...)” Original firmado.

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de tres (3) días hábiles, **hoy cinco (05) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



ANDRES NIETO CAMACHO

Secretaria Común - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija hoy diez (10) de mes enero del 2023, A las cuatro y treinta (16 : 30) de la tarde.



ANDRES NIETO CAMACHO
Secretaria Común - Control Disciplinario Interno

Proyectó: Andres Nieto Camacho.